

Ayudas FEDER para la promoción de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia

MUI

Convocatoria 2018

Enmarcadas en el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, impulsado por el Gobierno Regional con los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE-1

GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD (DE SUMINISTRO, JURÍDICAS Y DE PREVENCIÓN) Y CALIDAD CON LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS

OE-2

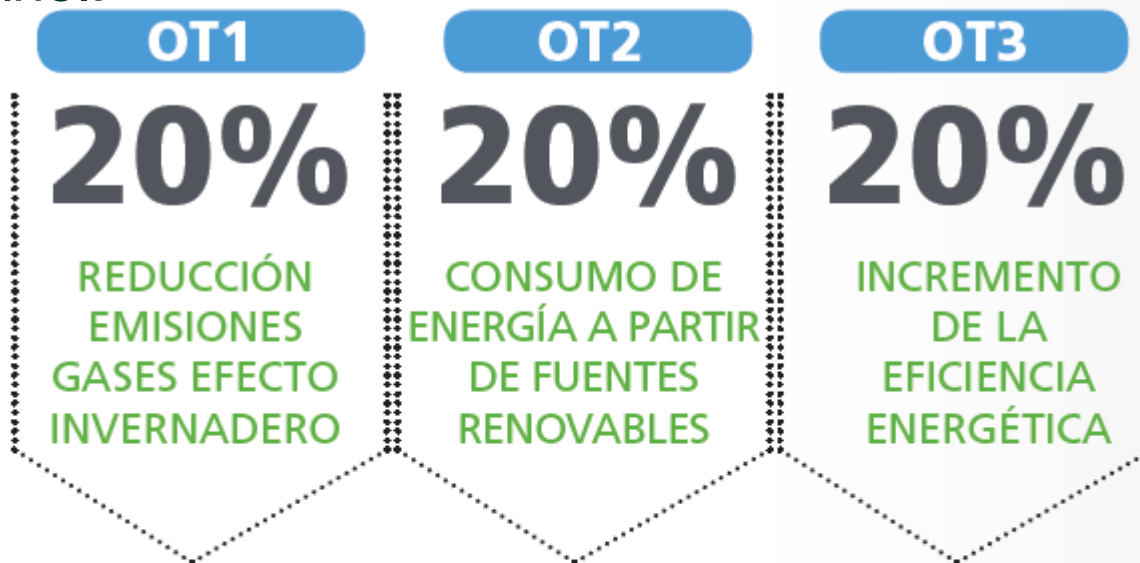
FOMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TODOS LOS ÁMBITOS

OE-3

FOMENTAR EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA SOSTENIBLES Y QUE GARANTICEN LA COMPETITIVIDAD

Estos objetivos se orientan hacia una **ECONOMÍA CIRCULAR** de la energía

Y unos objetivos tácticos para el horizonte 2020 alineados con los de la Unión Europea y el Estado Español:



Estos objetivos tácticos se proyectan hacia el horizonte 2030 en los siguientes terminos:



UNIÓN EUROPEA



MUI

El plan tiene previstas una metas: INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	Actual	Meta 2020		
Consumo de energía primaria de origen renovable / Consumo energía primaria total	7,31%	9,00		
Consumo de energía final de origen renovable / Consumo energía final total	tendencial 6,98%	10,00%	óptimo 6,98%	22,05%
Producción de electricidad renovable / Producción electricidad total	26,12%	30,00%		
Disminución del consumo de energía	-	165 ktep		
Disminución de emisiones de efecto invernadero	-	460.000 teq CO ₂		
Consumo energía primaria petróleo/ consumo energía primaria total	31,39%	29,00%		
Consumo de energía final (petróleo / energía final total)	33,99%	30,00%		
Consumo de energía final (gas natural / energía final total)	43,35%	39,00%		



UNIÓN EUROPEA



MUI

MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR INDUSTRIAL Y TERCIARIO

EFICIENCIA + ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- **Objetivo:** impulso a la Eficiencia Energética y a las Energías Renovables, en los Sectores Industrial y Terciario
- **Fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador** establecido en la Estrategia Europa 2020
- Favorecer la cohesión económica, social y territorial, realizando una utilización eficiente de los recursos disponibles
- **Seguridad Jurídica:** Orden de Bases BORM nº 19 del lunes 25 de enero de 2016
- Presupuesto total: **28,3 M€**



UNIÓN EUROPEA



MUI

BENEFICIARIOS

Empresas de los sectores industrial y terciario en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DOTACIÓN

OE 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME

2.500.000 €

OE 4.2.2. Fomento de uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.

2.000.000 €

Cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo 2014/2020 de la Región de Murcia con una tasa de cofinanciación del 80%.



UNIÓN EUROPEA



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Forma telemática.

Sede electrónica CARM <https://sede.carm.es>

Código de procedimiento (Guía de Servicios): **0415**

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

1. Auditorías Energéticas
2. Renovación de equipos e instalaciones
3. Mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos
4. Promover la generación y el autoconsumo de energía final



UNIÓN EUROPEA



PLAZO DE PRESENTACIÓN

20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM del extracto de la convocatoria.

ABRIL

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	INICIO DE PLAZO	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	FIN DE PLAZO	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



UNIÓN EUROPEA



Del 18 de Abril al 16 de Mayo (ambos incluidos)

MUI

AUDITORIAS ENERGÉTICAS:

Cuantía máxima de ayuda:

50% Para grandes empresas

60% Para medianas empresas

70% Para pequeñas empresas

- Límite de subvención máxima: **15.000 euros**



<i>Consumo energía final por establecimiento auditado (tep/año)</i>	<i>Ayuda máxima (€)</i>
≤ 5.000	4.000
≤ 10.000	6.000
≤ 20.000	8.000
≤ 40.000	10.000
≤ 60.000	12.000
> 60.000	15.000



UNIÓN EUROPEA



MUI

RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía y sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento.

Cuantía máxima de ayuda:

50% del coste elegible; pudiendo incrementarse en 10 puntos porcentuales en caso de medianas empresas y en 20 puntos porcentuales en caso de pequeñas empresas

Límite de subvención máxima: **200.000** euros

Inversión mínima por proyecto de actuación: **6.000** euros

A efectos de cálculo del coste elegible máximo, se establece un ratio económico-energético máximo de **10.000** € / tep, entre el coste elegible y el ahorro de energía final anual resultado de la inversión.

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

El porcentaje de ayuda quedará establecido en función del ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión, según la siguiente tabla:

<i>Ratio (€/tep final)</i>	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$R \leq 500$	50%	60%	70%
$500 < R \leq 1.000$	45%	50%	60%
$1.000 < R \leq 2.000$	40%	45%	50%
$2.000 < R \leq 5.000$	30%	35%	40%
$5.000 < R \leq 7.500$	20%	25%	30%
$7.500 < R \leq 10.000$	15%	20%	25%



UNIÓN EUROPEA



MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas formando parte de procesos productivos. Implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos.

Cuantía máxima de ayuda:

30% del coste elegible; 45% en caso de cogeneración de alta eficiencia, pudiendo incrementarse en 10 puntos porcentuales en caso de medianas empresas y en 20 puntos porcentuales en caso de pequeñas empresas.

Límite de subvención máxima: **200.000** euros

Inversión mínima por proyecto de actuación: **6.000** euros

A efectos de cálculo del coste elegible máximo, se establece un ratio económico-energético máximo de **10.000 € / tep**, entre el coste elegible y el ahorro de energía final anual resultado de la inversión.

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

El porcentaje de ayuda quedará establecido en función del ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión, según la siguiente tabla:

<i>Ratio (€/tep final)</i>	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$R \leq 1.000$	30%	40%	50%
$1.000 < R \leq 2.000$	25%	35%	40%
$2.000 < R \leq 2.500$	20%	25%	30%
$2.500 < R \leq 4.500$	15%	20%	25%
$4.500 < R \leq 10.000$	10%	15%	20%



UNIÓN EUROPEA



PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL

Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas de producción de energía para autoconsumo, a partir de fuentes de energía renovables.

Cuantía máxima de ayuda:

45% del coste elegible. La intensidad de ayuda podrá incrementarse en 20 puntos porcentuales en el caso de las ayudas concedidas a pequeñas empresas y en 10 puntos porcentuales si las ayudas van destinadas a medianas empresas.

Límite de subvención máxima: **200.000 euros**

Inversión mínima por proyecto de actuación: **10.000 euros**

Con carácter general, la cuantía máxima de la ayuda será del A efectos de cálculo del coste elegible, se establece un ratio económico-energético máximo de **2,00 € / W** entre el coste elegible y la potencia nominal de la instalación objeto de la inversión.

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

El porcentaje de ayuda quedará establecido en función de la potencia nominal de la instalación, según la siguiente tabla:

<i>Potencia nominal de la instalación</i>	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$P \leq 20 \text{ kW}$	10%	15%	20%
$20 \text{ kW} < P \leq 50 \text{ kW}$	15%	20%	25%
$50 \text{ kW} < P \leq 100 \text{ kW}$	20%	25%	30%
$100 \text{ kW} < P \leq 150 \text{ kW}$	25%	30%	35%
$150 \text{ kW} < P \leq 200 \text{ kW}$	30%	35%	45%
$200 \text{ kW} < P \leq 250 \text{ kW}$	35%	45%	55%
$P > 250 \text{ kW}$	45%	55%	65%



UNIÓN EUROPEA



PARTICULARIDADES

- La subvención de auditorías energéticas quedará condicionada al compromiso por parte del beneficiario de la ejecución de las medidas propuestas como resultado de las mismas.
- La subvención de proyectos de renovación de equipos y mejora de la eficiencia energética de procesos productivos quedará condicionada a la realización de las medidas propuestas como resultado de una auditoría energética previa.
- Los proyectos de inversión no podrán ejecutarse con carácter previo a la solicitud de ayuda (efecto incentivador)



Resultados de ediciones anteriores



UNIÓN EUROPEA



MUI

Resultados de ediciones anteriores

AÑO 2016. DATOS SUBVENCIONES FEDER 2016

Nº total de beneficiarios 93

Cuantía total de ayudas 1.541.644,42 €

Auditorías energéticas:

Nº total de beneficiarios 32

Cuantía total de ayudas 81.929,85 €

Renovación de equipos e instalaciones:

Nº total de beneficiarios 40

Cuantía total de ayudas 469.890,87 €

Mejora de la eficiencia de los procesos productivos:

Nº total de beneficiarios 7

Cuantía total de ayudas 89.383,91 €

Generación y autoconsumo de energía final:

Nº total de beneficiarios 14

Cuantía total de ayudas 900.439,79 €

AÑO 2017 SUBVENCIONES FEDER

Beneficiarios:

-Total: 199

-En eficiencia energética: 139

*Auditorías: 47

*Renovación equipos e instalaciones: 82

*Mejora eficiencia procesos productivos: 10

-En energías renovables: 60

Beneficiarios por sector económico:

-Sector industrial: 55,8 %

-Sector terciario: 44,2 %



UNIÓN EUROPEA



MUI

AÑO 2017

SUBVENCIONES FEDER

Cuantía de las ayudas concedidas:

-Total: 3.786.408,82€

-En eficiencia energética: 1.813,914,51 €

-Por auditorías energéticas:

134.386,08 €

-Por renovación de equipos e instalaciones:

1.480,889,18 €

-Por mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:

218.639,25 €

-En energías renovables: 1.972.494,31 €



UNIÓN EUROPEA



MUI

AÑO 2017

SUBVENCIONES FEDER

Ahorro energético :

-Por renovación de equipos e instalaciones:

1.864,95 tep

(el equivalente al consumo aproximado en un año de 2.330 viviendas, tomando como factor de conversión 0,8 tep / vivienda y año)

-Por mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:

1.781,52 tep

(el equivalente al consumo aproximado en un año de 2.225 viviendas, tomando como factor de conversión 0,8 tep / vivienda y año)



UNIÓN EUROPEA



MUI

AÑO 2017 SUBVENCIONES FEDER

Ahorro de emisiones de CO2:

-Por renovación de equipos e instalaciones:

6.426,27 tCO₂eq

(el equivalente a la cantidad aproximada de CO₂ fijada por 215.000 árboles adultos en un año, tomando como factor de conversión 30kg CO₂/árbol y año)

-Por mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:

4.639,53 tCO₂eq

(el equivalente a la cantidad aproximada de CO₂ fijada por 150.000 árboles adultos en un año, tomando como factor de conversión 30kg CO₂/árbol y año)



UNIÓN EUROPEA



MUI

AÑO 2017 SUBVENCIONES FEDER

Ahorro de emisiones de CO₂:

-Por promoción de la generación y el autoconsumo de energía final:

-Potencia instalada total prevista: 5.427,84 kW

-Ahorro en emisiones previsto: 3.646,47 tCO₂eq

(el equivalente a la cantidad aproximada de CO₂ fijada por 120.000 árboles adultos en un año, tomando como factor de conversión 30kg CO₂/árbol y año)



UNIÓN EUROPEA



MUI

Conclusiones

- Los sectores industrial y terciario presentan un gran potencial de ahorro y eficiencia energética.
- Las auditorías energéticas son el primer paso para el camino de la excelencia energética
- Las energías renovables y el autoconsumo suponen una gran oportunidad para la optimización energética de las empresas.
- Las ayudas FEDER para el fomento de la eficiencia energética y el uso de EERR son una herramienta al servicio de los sectores industrial y terciario para la mejora energética.
- La eficiencia energética y el uso de EERR constituyen un factor de competitividad para las empresas.

Muchas gracias por la atención



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia

MUI